

**Guía práctica de fiscalización de los OCEX**

**GPF-OCEX 1220: Anexo 4 - Control de calidad del equipo revisor de la fiscalización**

Versión de 29/11/2016

Fiscalización: \_\_\_\_\_ Ejercicio fiscalizado: \_\_\_\_\_  
 Revisión realizada por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisión de control de calidad del equipo revisor de la fiscalización	Ref. GPF	Sí/No/ n/a (justificar) Comentarios
<b>A. Planificación</b>		
1. La memoria de planificación está preparada y aprobada en la fase inicial de la auditoría.	1220 P47	
2. Se ha celebrado y documentado la reunión inicial del equipo para comentar y discutir los riesgos previsibles de auditoría y el enfoque del trabajo.	1220 P47	
3. Lectura y análisis de las cuentas anuales auditadas.	1220 P47	
<b>B. Ejecución y revisión del trabajo</b>		
4. Las conclusiones de las áreas están revisadas por el auditor jefe.	1220 P47	
5. Las fichas de incidencias están bien documentadas y revisadas por el auditor jefe.	1220 P47	
6. El equipo revisor de control de calidad considerará las siguientes cuestiones para evaluar los juicios significativos realizados por el equipo en la auditoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los riesgos significativos detectados y las respuestas a dichos riesgos, incluido el riesgo de fraude (GPF-OCEX 1240).</li> <li>• Los juicios realizados, en especial con respecto a la importancia relativa y a los riesgos significativos.</li> <li>• La significatividad y el tratamiento de las incorrecciones corregidas y no corregidas.</li> <li>• Si se han realizado las consultas necesarias sobre cuestiones que impliquen diferencias de opinión o sobre otras cuestiones complejas o controvertidas, así como las conclusiones alcanzadas como resultado de dichas consultas.</li> <li>• Las cuestiones que deben comunicarse a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad, así como, en su caso, a terceros, tales como el Tribunal de Cuentas.</li> </ul>	1220 P48	
<b>C. Borrador/Proyecto de Informe</b>		
7. Las conclusiones, párrafos de énfasis y/o salvedades del informe son razonables y están respaldadas por fichas de incidencias en los P/T y por evidencia suficiente y adecuada.	1220 P47	
8. En caso de discrepancias con el auditor responsable, éste ha añadido al borrador de informe el memorándum explicativo correspondiente para el órgano responsable, y las discrepancias se han resuelto según el procedimiento estipulado por el OCEX.	1220 P50	
<b>C.1 Aspectos generales</b>		
9. La estructura del informe y los párrafos estándar se adaptan al modelo aplicable de acuerdo con las GPF-OCEX y lo acordado por el OCEX, en función del alcance del trabajo.		

Revisión de control de calidad del equipo revisor de la fiscalización	Ref. GPF	Sí/No/ n/a Comentarios
10. Claro. Utiliza lenguaje tan claro y sencillo como sea posible, fácil de leer y comprender.	1220 Anexo 1	
11. Exacto. Se presentan hechos comprobados, basados en evidencia suficiente, pertinente y válida.		
12. Completo. Contiene toda la información pertinente y necesaria para lograr que todas las cuestiones tratadas en él sean objeto de una comprensión correcta.		
13. Objetivo. El informe en su conjunto es equilibrado, tanto en el contenido como en el tono. La evidencia se presenta sin sesgo alguno.		
14. Convincente. Las conclusiones y recomendaciones tienen que guardar una relación lógica con los hechos presentados en el informe, de manera que permitan al usuario el convencimiento de su importancia, racionalidad y conveniencia.		
15. Conciso. No es necesario incluir información demasiado detallada, salvo en los casos en que sea necesario para que el informe resulte más convincente.		
<b>C.2 Apartado de recomendaciones</b>		
16. Se presentan según el <b>modelo</b> de informe el modelo de informe.		
17. Se hace, en su caso, el seguimiento de las recomendaciones del año anterior.		
18. No se reiteran las cuestiones incluidas en el apartado de conclusiones.		
19. No se recomienda cumplir las leyes (sería una conclusión de legalidad).		
20. Son claras, concisas y comprensibles.		
21. No son recomendaciones genéricas.		
22. Deben ser soluciones viables/admisibles y con un coste-beneficio razonable.		
23. Están soportadas por hechos y argumentadas de un modo lógico.		
24. Son relevantes. (Deben enfatizarse las más importantes).		
25. Son coherentes con recomendaciones de informes anteriores o de otros informes emitidos.		
26. Están formuladas de manera positiva y constructiva, evitando expresiones tajantes en su formulación		
<b>D. Alegaciones e informe definitivo</b>		
27. Se han comentado con el auditor responsable las alegaciones y el memorándum o informe sobre las alegaciones, así como, en su caso, el sobre otras modificaciones técnicas. Las discrepancias se han resuelto según las normas adoptadas por el OCEX.		
28. Los dos memorándums anteriores han sido firmados por el responsable y por el equipo revisor antes de su tramitación al órgano correspondiente para la aprobación definitiva del informe.		
Número de horas utilizadas por el auditor de la revisión de control de calidad		

**Observaciones y notas del equipo revisor:**

*Firma del revisor*